



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día 21 de junio de 2023 y la hora de las 12:00 p.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2022 00122 instaurado por LUZ MIRYAM TRIANA BERNAL en contra de MANTENIMIENTO MK S.A.S. Se declara esta audiencia pública y abierta y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la demandante LUZ MIRYAM TRIANA BERNA, acompañada de su apoderado, el Doctor YEISON ANDRÉS RUIZ PEÑA, a quien se le reconoce personería adjetiva.

La parte demandada no comparece a la audiencia.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

AUTO:

Se declarará a la demandada confesa de los siguientes hechos:

1. Hecho 4.1, declarando la existencia del contrato de trabajo a término indefinido.
2. Hecho 4.2, respecto del salario devengado, esto es el Salario Mínimo Mensual Vigente.
3. Hecho 4.3 relacionado con el extremo inicial del contrato, siendo el primero (1°) de agosto de dos mil dieciséis (2016).
4. Hecho 4.4, indicando el cargo desempeñado por la demandante.
5. Hecho 4.5, respecto de la forma en que desempeñó sus funciones.
6. Hecho 4.6, que indica la periodicidad del pago del salario.

7. Hecho 4.8, sobre el extremo final del contrato, siendo el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones por resolver.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL LITIGIO

No encuentra el juzgado nulidad que invalide lo actuado. Además, se recuerda que el Despacho notificó la demanda mediante oficio del 30 de septiembre de 2022, remitiendo la demanda a la dirección que figura en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió la vinculación laboral alegada y si como consecuencia de dicha vinculación existen derechos laborales, insolutos e indemnizaciones insolutas a favor de la trabajadora demandante.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visibles a páginas 16 a 41.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el Despacho convoca a las partes para el día miércoles VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), fecha y hora en la que se celebrará audiencia de trámite y juzgamiento en sus diferentes etapas, práctica de pruebas, alegatos y sentencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notificados en estrados.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'A' followed by a vertical stroke that loops back to the left.

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,

A handwritten signature in red ink, consisting of a stylized, cursive 'M' followed by a vertical stroke that loops back to the left.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

M.C.